

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	17989-2025	IYF500	75036359	CARLOS ENRIQUE SEPULVEDA DUQUE	2020-2021-2022-2023-2024	\$136.000	\$136.000	12 de septiembre de 2025
2	17996-2025	PKG460	5132943	LUIS HUMBERTO TOLOZA MONSALVO	2020-2021-2022-2023-2024	\$433.000	\$433.000	12 de septiembre de 2025
3	18212-2025	IYJ929	2210243	LUIS ALFONSO PARAMO MORENO	2020-2021-2022-2023-2024	\$121.000	\$121.000	15 de septiembre de 2025
4	18222-2025	FSF051	79723322	LUIS ALBERT SUAREZ MOCETON	2020-2021-2022-2023-2024	\$191.000	\$191.000	15 de septiembre de 2025
5	18271-2025	IYH936	8718074	LUIS ALBERTO SAMUDIO VILLAZON	2020-2021-2022-2023-2024	\$389.000	\$389.000	15 de septiembre de 2025
6	20298-2025	IZE056	17098702	NASSIMHADECHINY PUELLO	2020-2021-2022-2023-2024	\$633.000	\$633.000	23 de septiembre de 2025
7	20359-2025	IZE864	18934459	IGNACIOMUJICA AVILA	2020-2021-2022-2023-2024	\$987.000	\$987.000	23 de septiembre de 2025
8	22128-2025	UWP230	36490697	YOLAIDISMATOS VANEGAS	2021-2022-2023-2024	\$157.000	\$157.000	29 de septiembre de 2025
9	22215-2025	DWR447	1046266266	ALEXANDERCASTILLO ALMANZA	2021-2022-2023-2024	\$241.000	\$241.000	29 de septiembre de 2025

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 09 de octubre de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) ARMANDO JOSE RUBIO NIEVES

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS